

LEUDS

Mi Universidad

JOSÉ JAVIER
LÓPEZ RUIZ

LIC. EN
DERECHO

LIC. MÓNICA ELIZABETH
CULEBRO G.

CONTRATOS
MERCANTILES

12/02/24

LOS CONTRATOS MERCANTILES EN PARTICULAR



EL CONTRATO DE FIANZA MERCANTIL

Contrato por el cual una institución afianzadora (fiador) se compromete frente al acreedor al cumplimiento de una obligación en caso de que un deudor no pueda hacerlo se realizará por medio de un solicitante que se denomina contratador.



EL CONTRATO DE FIDEICOMISO

Este es un contrato por medio del cual una persona propietaria legítima de ciertos bienes, denominada fideicomitente, entrega la propiedad de los mismos a una institución autorizada para operar como fiduciaria, con la finalidad de que disponga de ellos o los administre a través de actos y fines lícitos, en beneficio de una tercera persona con capacidad para recibirlos, a la cual se le denomina fideicomisario.



EL CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL

Es un contrato por el cual un comisionista se obliga a desempeñar un acto jurídico desempeñado y encargado de otro llamado comitente quien lo confiere. El Mandato.- Es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste les encarga.



EL CONTRATO DE PRENDA MERCANTIL

Es un contrato por el cual un deudor se obliga a entregar a otro llamado acreedor un bien mueble o tercero a tenerla hasta el pago del crédito. (De carácter lucrativo).



EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Contrato por el cual el arrendador se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, al arrendatario, quien podrá ser persona física o moral, obligándose este último a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, una cantidad en dinero determinada o determinable, que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios que se estipulen.

LOS CONTRATOS MERCANTILES EN PARTICULAR



EL CONTRATO DE FACTORAJE

Es un contrato por el cual el factorante conviene con el factorado, quien podrá ser persona física o moral, en adquirir derechos de crédito que este último tenga a su favor por un precio determinado, en moneda nacional o extranjera, independientemente de la fecha y forma en que se pague, siendo posible pactar cualquiera modalidad de pago.



EL CONTRATO DE DEPÓSITO EN ALMACENES GENERALES

Es un contrato por el cual el depositario se obliga a guardar y conservar una cosa, mueble o inmueble que el depositante le confía y a devolverla cuando éste se la pida



EL CONTRATO DE REPORTO

Es un contrato por el cual el "reportado-(Banco)" entrega al "reportador-(comprador)" la Propiedad de una cantidad de títulos-Valor, a cambio de un precio convenido más un premio o comisión, con el compromiso de que al vencimiento del contrato, el reportador le devuelva al reportado, por el mismo precio convenido, una cantidad igual de títulosvalor de la misma especie y características, aun cuando físicamente no sean los mismos.



EL CONTRATO DE HIPOTECA MERCANTIL

Es un contrato por el cual un acreedor se entrega un bien inmueble del deudor para garantizar el cumplimiento de la obligación



EL CONTRATO DE FRANQUICIA

Los contratos atípicos (no regulados) llamados de licencia y/o franquicia tienen como objeto la concesión de explotación de derechos de propiedad intelectual o inmaterial sean estos últimos protegidos mediante acto de autoridad o no, que otorga el licenciante y/o franquiciante al licenciatario o franquiciatario.

LOS CONTRATOS MERCANTILES EN PARTICULAR



EL CONTRATO DE SUMINISTRO

Según el Artículo 968 del Código de Comercio: "El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".



EL CONTRATO DE CORRETAJE

Es un contrato por el cual corredor se compromete a indicar a otra llamada Cliente la oportunidad de concluir un negocio jurídico o servirle de intermediario a cambio de una retribución llamada comisión



EL CONTRATO DE EDICIÓN

Es un contrato por el cual un autor, titular de la propiedad intelectual de una obra cede al editor, mediante una compensación económica, el derecho de reproducir su obra y el de distribuirla.



EL CONTRATO DE PUBLICIDAD

Es un contrato por el cual un anunciante encarga a una agencia de publicidad la creación de una determinada obra a cambio de un precio fijado.